

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 1, jms

... **La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez:** Bien, buenos días, señoras y señores presentes.

Como medida de seguridad en materia de protección civil, se solicita que en caso de evacuación del inmueble guarde la calma, no corra, no empuje, no grite.

Identifique las rutas de evacuación que se encuentran señaladas a los costados del auditorio. Siga las instrucciones del personal de Protección Civil y Brigadistas, quienes los conducirán al punto de reunión ubicado al exterior del inmueble. Por su atención, gracias.

Muy buen día. Solicito a la Secretaría dar cuenta del resultado del cómputo del registro previo de asistencia a esta reunión.

El secretario: Con gusto, ciudadana presidenta. Buenos días, diputadas, diputados. Se informa a la Presidencia que existe un registro previo de firmas de 19 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum, diputada presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Se abre la reunión siendo las 9 con 31 minutos.

Solicito a la Secretaría dar lectura y someter a discusión el orden del día.

El secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se da lectura al orden del día.

Primero. Registro de asistencia y declaración de quórum.

Dos. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Tres. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la décima cuarta reunión plenaria del 29 de octubre de 2019.

Cuarto. Proyecto de dictamen a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos.

Quinto. Asuntos generales.

Comisión de Puntos Constitucionales
Decimoquinta reunión plenaria
Jueves 31 de octubre de 2019
Turno 1, hoja 2, jms

Sexto. Clausura y cita para la próxima reunión

Está a discusión el orden del día. Si alguna diputada o diputado quisiera hacer uso de la palabra.

Diputada presidenta, no habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el orden del día. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Aprobado por unanimidad, señora presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Se aprueba.

El siguiente punto del orden del día es la lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la décimo cuarta reunión plenaria del 29 de octubre de 2019. Por lo cual, solicito a la Secretaría consulte si se le dispensa su lectura, considerando que ha sido previamente distribuida de manera electrónica.

El secretario: Por instrucciones de la presidencia se consulta en votación económica si se le dispensa la lectura al acta de la décimocuarta reunión plenaria.

Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Se dispensa la lectura. Proceda la secretaría a someter a discusión dicha acta.

El secretario : Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Se aprueba por unanimidad.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y aprobación del proyecto de dictamen de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 3, jms

Por lo cual, solicito a la secretaría consulte si se le dispensa la lectura, considerando que fue previamente distribuido de forma electrónica.

El secretario : Por instrucciones de la presidencia, se consulta en votación económica si se dispensa la lectura al proyecto de dictamen enunciado por la presidencia, toda vez que ha sido distribuido previamente en forma electrónica. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones. Unanimidad por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Se dispensa la lectura. En consecuencia, solicito a la secretaría consulte, en votación económica, si se acepta su discusión en un solo acto, en lo general y en lo particular.

El secretario: Por instrucciones de la presidencia, se consulta si se acepta su discusión en un solo acto, en lo general y lo particular. Las y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Unanimidad por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Está a discusión en lo general y en lo particular. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 188 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abre la ronda de intervenciones de hasta seis oradores a favor y hasta seis oradores en contra, hasta por cuatro minutos. Solicito a la secretaría registrar los nombres de las y los diputados que deseen intervenir.

El diputado Pablo Gómez tiene el uso de la palabra.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Buenos días. Quisiera presentar una proposición de modificación del sentido del proyecto de dictamen, para que sea sustituido de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Me parece que todos ustedes tienen una copia del escrito, pero de todas maneras le voy a dar lectura.

Las adiciones y modificaciones efectuadas por el Senado de la República como cámara revisora, a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de prohibición de la condonación de impuestos, remitida por esta Cámara de Diputados, genera una seria distorsión en el conjunto de

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 4, jms

instrumentos de política fiscal de que dispone el gobierno de México, alterando el sentido original de la propuesta que el Ejecutivo federal puso a la consideración del Congreso, que es su iniciativa de reforma.

La intención original del Ejecutivo era cancelar en forma definitiva la posibilidad de la condonación de impuestos en México, toda vez que ha sido utilizada para beneficiar a algunas empresas y personas con un inmenso sacrificio fiscal.

Esta Cámara ponderó los argumentos vertidos en la iniciativa y los datos relativos al caudal de recursos que han sido condonados en los últimos años, así como las condiciones políticas, económicas y sociales bajo las cuales se realizaron.

Como resultado, este órgano legislativo federal aprobó la iniciativa con mínimas adecuaciones gramaticales que solo buscaban dotar de mayor claridad el contenido normativo de las disposiciones relacionadas.

En suma, el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados dispuso la prohibición de las condonaciones de impuestos en nuestro país y dejó intocadas las disposiciones relativas a la prohibición de las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes.

Dicha prohibición se mantuvo igual respecto a aquellas que se establecen, que prohíben, aquellas prohibiciones a título de protección a la industria. Este giro de la Constitución es prohibir.

En la Cámara de Senadores, sin embargo, la minuta remitida fue objeto de adiciones y modificaciones trascendentes. Antes de dar paso a su revisión es conveniente observar un comparativo con la diversas versiones del proyecto, según la etapa procesal que fue cursando.

Ustedes tienen ahí el comparativo, me lo voy a brincar. Además, fue conocido por todos nosotros y ya lo hemos manejado en la ocasión anterior.

Como se aprecia, el Senado aprueba la materia original de la iniciativa, saber la prohibición expresa de la condonación de impuestos en México. Sin embargo, por una parte confiere un tratamiento a las exenciones de impuestos, distinto al que actualmente contempla el artículo 28 constitucional.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 5, jms

Si bien el precepto vigente establece la prohibición de las exenciones, lo hace mediante una revisión a la legislación secundaria, en donde deberán de establecerse los términos y las condiciones de dicha prohibición.

El proyecto devuelto por el Senado, en cambio, retira la prohibición y establece sobre las exenciones de impuestos una regulación restrictiva.

En lo...

(Sigue turno 2)

...una regulación restrictiva en lo sucesivo de llegar a ser vigente ese proyecto, si podrían otorgarse extensiones de impuestos, pero siempre y cuando la federación, las entidades federativas, los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia lo consideren necesario para fomentar el desarrollo del crecimiento económico y la inversión productiva que tengan como fin preservar la vitalidad del Estado en la actividad económica bajo los principios de igualdad, generalidad, temporalidad, legalidad, máxima publicidad y no afectación de las finanzas públicas.

Agrego verbalmente lo siguiente, el Senado pretende conferir a los ayuntamientos municipales y a las alcaldías una facultad que no les corresponde de acuerdo a la constitución, entonces habría una disonancia porque no tienen esta facultad en materia fiscal. No ponen impuestos, pues tampoco los exentan, como es natural.

Entonces, este si es un error que tiene que ver con el sistema político de la constitución y que viene contenido en la modificación que hizo el Senado a la minuta enviada por la Cámara.

Por otra parte, el Senado adicionó la regulación constitucional de un instrumento más de política fiscal, de hecho, uno de los más relevantes por la naturaleza de los objetivos que busca su aplicación: incentivar la economía en una rama de esta o en una región del país. Se trata del otorgamiento de estímulos, instrumento que en el proyecto del Senado quedaría sujeto a igual regulación que las extensiones, siendo que, a la fecha, su regulación está contenida en la legislación secundaria y no se encuentra sujeta a un régimen estricto constitucional.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 6, jms

Respecto de la regulación pretendida por la colegisladora sobre las extensiones de impuestos y el otorgamiento de estímulos, debemos llamar la atención primeramente en el hecho de que aquella trasciende el objetivo original de la iniciativa. Es decir, supera el objetivo original del proceso legislativo constitucional abierto por el Ejecutivo Federal en el momento en el que presentó la iniciativa.

El segundo término debe de hacerse notar que se altera el sentido de la regulación actual de ambas figuras, mientras que hoy las extensiones se encuentran prohibida por razones históricas, los estímulos son regulados con amplitud y funcionan como instrumentos de política fiscal con impacto económico en los sectores o regiones en donde se establecen.

Las modificaciones de la colegisladora terminan permitiendo lo hoy prohibido, las extensiones restringen lo que hoy es un instrumento de diseño e implementación de políticas fiscales generalizadas o focalizadas los incentivos.

Ni una, ni otra cosa fue abordada por la iniciativa, ambas no son parte del objetivo buscado, pues ninguna ofrece hacer frente al inmenso problema fiscal de las condonaciones. Lo anterior genera una dicotomía, mientras que el proyecto en el Senado, la regulación de las extensiones deviene demasiado amplia, pues pasan de estar prohibidas a permitirse en términos ambiguos generando incertidumbre, en el caso de los incentivos estando ya regulados con mayor amplitud serán restringidos en el proyecto senatorial a casos que, si bien son oportunos, sobre todo si su implementación se sujeta al único objeto de preservar la rectoral del Estado en la actividad económica.

Así, la medición de la regulación de los estímulos reviene en extensa y ambigua, lo cual, ocasionaría incertidumbre jurídica respecto si una determinada extensión o estímulo es o no es constitucional.

De la revisión, en la exposición de motivos de la iniciativa de reforma al artículo 21 sub constitucional, así como de las consideraciones de la minuta aprobada por la Cámara de Diputados, se advierte que la intención del legislador no es prohibir absolutamente las excepciones, ni los

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 7, jms

estímulos toda vez que se trata de instrumentos jurídicos en favor a policías sociales o económicas. Por ejemplo, la extensión aplicable al salario mínimo, por poner un caso, es una cosa parcial.

Por ello, se advierte que la Cámara revisora hace una lectura incorrecta de la problemática expuesta en la exposición de motivos de la iniciativa que reforma el artículo 21 sub constitucional, pues lo que en esta se pretende combatir es el empleo discrecional de la condenación fiscal, mas no las extensiones o estímulos, figuras jurídicas tributarias que persiguen fines extra fiscales como son, por ejemplo, el crecimiento de desarrollo del empleo.

Por lo expuesto, esta Comisión de Puntos Constitucionales emite un dictamen que propone rechazar las modificaciones del Senado de la Republica y, por consiguiente, insistir ante la colegisladora en el texto íntegro del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados el 24 de septiembre del año pasado y rechaza asimismo la adición de un tercero transitorio.

El cuadro comparativo, pues ya sería el que esta adelante y propongo esto:

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el apartado B del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión resuelve: artículo único. La Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos reprueba las adiciones y reformas hechas por el Senado de la Republica al proyecto enviado por la Cámara de Diputados, el cual, contiene adiciones al artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 24 de septiembre del 2009 e insiste en el siguiente texto.

Es nuestro texto original que es el que ustedes ya conocen, incluyendo el primero y segundo transitorios del proyecto aprobado por la Cámara.

Y se agrega: así mismo, la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos reprueba la adición hecha por el Senado de la Republica de un artículo 3o transitorio del decreto relativo a la Reforma Constitucional mencionada. Firma el de la voz.

Quiero hacer la siguiente aclaración, el uso en el texto de la resolución de la palabra reprueba es obligatorio por disposición constitucional. La constitución le da a la Cámara de origen solamente la posibilidad de aprobar lo que modifica la colegisladora o de reprobar, ese es la terminología

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 8, jms

constitucional que creo que nos debemos ceñir. No es nada personal, ni tiene que ver con alguna otra consideración política, sino exclusivamente con el requerimiento de la Carta Magna. Gracias.

La diputada : Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Lidia García.

La diputada Lidia García Anaya: Gracias, muy buenos días a todas y a todos. Pues bien, el sentido de mi participación es en sentido negativo de la propuesta de modificación que envía el Senado de las Republica porque aquí, en la Cámara de Diputados ya se analizó la modificación al artículo 28 constitucional en materia de condonación de impuestos.

Y, precisamente aquí en esta comisión y también en pleno se expusieron todas las argumentaciones y justificaciones de por qué debe de haber una prohibición de condonación de impuestos.

En la modificación que hace el Senado, primeramente, lo prohíbe, pero después cierra la puerta, pero después la abre. Y precisamente, como lo comentaba el diputado Pablo Gómez, en el tercero transitorio y ahí está claramente lo que establece en la redacción: únicamente establecerán las extensiones y estímulos fiscales que consideren necesarios para...

(Sigue turno 3)

... exenciones y estímulos fiscales que consideren necesarios para fomentar el desarrollo, el crecimiento económico y la inversión productiva que tengan como fin preservar la rectoría del Estado en la actividad económica, etcétera.

Con esto nuevamente abrimos la puerta para la condonación de impuestos a grandes empresarios, a amigos, a colaboradores y a quien se les ocurra por estas autoridades y realmente hay una afectación, como ya lo vimos aquí, a la hacienda pública, a la Ley de Ingresos, que es por lo que

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 9, jms

estamos aquí en la Cámara de Diputados en estos días hablando de la Ley de Ingresos y de la Ley de Egresos.

Así es que yo manifiesto mi total rechazo a que se acepte la modificación que envió el Senado y propongo que quede el texto original de esta Cámara de Diputados. Es cuanto.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Para razonar su voto, tiene el uso de la palabra la diputada Martha Tagle.

La diputada Martha Tagle Martínez: Gracias, presidenta. Bueno, pues yo lo primero que tengo que decir es que me parece muy importante que en el Grupo Parlamentario de Morena, más que en el grupo parlamentario, en el proyecto que ustedes encabezan, tienen que ponerse de acuerdo porque entre lo que se discutió en el Senado y nos mandan y lo que hoy propone el diputado Pablo Gómez que es regresar a lo que había salido de la Cámara de Diputados hay diferencias sustantivas.

Y si bien el Senado tiene la capacidad, por eso es la colegisladora, de revisar lo que hicimos, pues a final de cuentas estamos hablando de que allá y acá el mismo partido es el que tiene las mayorías y está proponiendo cosas que son totalmente diferentes. Entonces me parece que tienen que hacer un ejercicio interno de ponerse más de acuerdo en un proyecto como este, de esta naturaleza, porque además lo que el Senado de la República nos manda como ilustración... porque un punto y coma hace la diferencia, es un punto y coma lo que hace la diferencia en lo que nos envía el proyecto del Senado, además del transitorio.

Pero en el artículo 28, con este punto y coma, deja la total prohibición de las condonaciones como se había hablado que era la intención y el proyecto del grupo parlamentario mayoritario y de la iniciativa del propio presidente de la República de hacer una prohibición total y definitiva de las condonaciones, pone después de esto un punto y coma que separa lo que sigue para dejar el tema de las exenciones y de los estímulos de acuerdo a lo que establezcan las leyes, es decir, las prohíbe pero no totalmente porque deja la posibilidad de que existan exenciones y además introduce el tema de estímulos siempre y cuando estén de acuerdo a las leyes.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 10, jms

Eso es lo que nos manda el Senado aparte de un transitorio en el que definitivamente estoy de acuerdo en su eliminación porque, efectivamente, los estados y municipios no podrían o no deberían de exentar impuestos y en eso estoy total y absolutamente de acuerdo.

Pero aquí regresamos a lo que originalmente discutimos y volvemos a lo mismo: aquí una coma hace la diferencia. Las condonaciones y las exenciones de impuestos, de acuerdo a lo que aprobamos aquí en la Cámara de Diputados, están prohibidas pero no totalmente: quedan de acuerdo a lo que se establezca en las leyes. ¿Por qué? Porque se habló de que en las leyes establecen la posibilidad de que haya condonaciones para casos de emergencia como está actualmente. Y entonces por eso es que hablo que quienes particularmente tienen que definir qué quieren con respecto a este tema es el grupo mayoritario.

¿Quieren prohibir totalmente o no o quieren que haya condonaciones y exenciones con los límites que marque la ley? Que es lo que se aprobó en esta Cámara de Diputados. Nosotros apoyamos esta posición cuando se aprobó aquí en la Cámara de Diputados, así lo discutimos pero que quede la claridad de que esta prohibición que se hace en el 28 a las condonaciones no es absoluta: establece la posibilidad de que estas se hagan de acuerdo a lo que se establecen en las leyes secundarias.

En cuanto al tema que introduce el Senado de la República en cuanto a los estímulos, me parece que tampoco es correcto decir que meterlos a la condición les pone una prohibición que no estaba considerada antes porque es lo mismo: establece que esos estímulos serán de acuerdo a las leyes y eso lo deja en la posibilidad de que los estímulos estén de acuerdo a las leyes como hace actualmente, simple y sencillamente los están mencionando aquí en la Constitución, porque en la misma discusión que tuvimos en esta comisión se habló de que querían prohibir las condonaciones porque las condonaciones, si no mal recuerdan, tienen que ver con el perdón de adeudos fiscales; en cambio, las exenciones son por adelantado y los estímulos tendrían que ver justamente con situaciones de poblaciones en riesgo: viene un desastre natural, se requiere atender las condiciones en que queda ese lugar y entonces esta Cámara de Diputados discute si se hace una exención de impuestos por las condiciones en las que quedó la industria o la empresa en esos lugares o incluso se discute la necesidad del tema de los estímulos que se dan para volver a darle cauce a la economía en esos lugares donde hubo una situación de riesgo.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 11, jms

Entonces me parece que sí tenemos que tener una definición clara porque me parece que con respecto a lo que se discutió la vez pasada está habiendo un cambio de discurso y tener la claridad de que lo que aprobamos aquí sí permite condonaciones y exenciones con los límites de la ley y en ese sentido quienes votamos aquí a favor lo mencionamos así, lo mencionamos en tribuna y es muy importante que se tenga esa claridad.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada. Ahora le cedo el uso de la palabra a la diputada María Alemán.

La secretaria diputada María Alemán Muñoz Castillo: Gracias, muy buenos días. Bueno, pues una vez más es lamentable ver cómo la colegisladora en las reformas constitucionales hace modificaciones respecto de una serie de comentarios, de observaciones, que se vertieron dentro de la comisión y durante la discusión que se realizó en el pleno. No es la primera ocasión, me parece que son ya varias muestras de que las reformas constitucionales que enviamos a la colegisladora, a la Cámara de Senadores, regresan a esta Cámara en muchas ocasiones incorporando las observaciones que aquí en la discusión se ponen sobre la mesa.

Pero la realidad es que ante una cerrazón de no querer incluir los distintos puntos de vista, de construir, de buscar un consenso y, al contrario, hacer uso excesivo de la fuerza de la mayoría, una vez más estamos ante esta situación.

En el Grupo Parlamentario del PRI consideramos que la propuesta que ha hecho el Senado es una propuesta mucho más congruente, es una propuesta mucho más sólida donde realmente cerramos por completo la llave en este tipo de actividades que tanto le han hecho daño al país y nos parece que, como lo dijimos en su momento, si íbamos a entrar al tema había que hacerlo de manera contundente y poner un punto final, no dejar puntos suspensivos donde a través de otros espacios se pudieran estar generando estas facilidades o privilegios económicos o fiscales a ciertas personas.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 12, jms

Y nos parece que en la propuesta que hace el Senado se pone ese punto final. Nos parece terrible y muy lamentable que queramos volver al error, que esa sea la intención de esta modificación, regresar al error, descomponer lo que ya una vez más la colegisladora ha arreglado de lo que enviamos. Lamentamos profundamente esta situación y por eso el sentido de nuestro voto será en contra de la modificación a lo que el Senado envió y atinadamente arregló por parte de lo que enviamos. Es cuanto. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Ahora le cedo el uso de la palabra al diputado Javier Hidalgo

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: Buenos días, compañeras, compañeros. Mi intervención va en el sentido de apoyar la propuesta del diputado Pablo Gómez en todos los aspectos. A mí me parece que no podemos aceptar errores tan básicos que contradicen a la propia Constitución como el hecho, por ejemplo, que señale que las alcaldías cobran impuestos. Es obvio que en la Ciudad de México está claro, está definido, no pueden tomar este tipo de decisiones y entonces legislar en ese sentido es un asunto que va en contra de la propia Constitución.

Yo lo que entiendo, pues, la idea de que se usen los impuestos y este tipo de incentivos fiscales para el desarrollo económico. Buena parte del desarrollo de las ciudades en México...

(Sigue turno 4)

... para el desarrollo económico. Buena parte del desarrollo de las ciudades en México así se hizo, sobre todo en los procesos de industrialización, que permitió darle mejores condiciones para jalar inversión en ciertos lugares y que permita el desarrollo de industrias, de fuerza de trabajo, el desarrollo de ciudades.

Sin embargo, si lo tomamos en cómo se ha venido aplicando, pues este va a suceder lo mismo que cuando poníamos el caso de los desastres naturales, nada más que ahora es el desarrollo económico. Y vamos a tener ejemplos como el de Diego Fernández de Ceballos, que debiendo 900

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 13, jms

millones de pesos, solo paga 19 millones de pesos, así de fácil, por una decisión que no tiene control y que en la Constitución buscábamos darle control en este sentido.

Así que estoy completamente de acuerdo con la posición del diputado Pablo Gómez. Me enorgullezco de pertenecer a Morena, que es un grupo mayoritario, que toma con claridad y respeta las decisiones individuales de cada diputado. Estamos en otros tiempos. Esta es otra mayoría, es otra condición y qué bueno que se hace el debate legislativo considerándonos, aunque seamos del mismo partido político. Aquí será ya cada pensamiento de cada diputado el que decida al respecto. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Finalmente, el diputado Iván Pérez Negrón.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: Gracias, diputada presidenta. Hemos en los últimos días estado hablando mucho de este tema de si la corrección de planas y esas cosas. Ayer lo dije de manera muy contundente en tribuna, eso ya dejémoslo en la escuela.

Y efectivamente, esto ya cambió, ya no hay líneas directas, como además aquí se ha esgrimido por parte de la oposición de que, bueno, el presidente dicta las líneas centrales de la historia y todo mundo nos adecuamos a ella.

Lo digo además con mucho respeto. El que haya disenso con la colegisladora, no es un tema ni de división ni de confrontación ni de conflicto. Aunque haya mayoría de una coalición legislativa. No necesariamente la Cámara alta, como se denomina, tiene siempre la razón, sobre todo tratándose de interpretación de la Constitución.

Hoy de lo que estamos hablando no es si hizo bien su chamba o no, en términos legislativos el Senado, o la Cámara de Diputados, hay simple y sencillamente un desatino respecto a lo que marca la Carta Magna y ahí no podemos ser omisos, independientemente de que las minutas tengan que ir una y otra vez.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 14, jms

Lo le tenemos que garantizar a este país, sobre todo en un tema tan delicado, es consistencia y congruencia respecto de lo que estamos buscando.

Lo que genera la iniciativa, la minuta ahora que regrese al Senado, pues es mucha ambigüedad y eso es lo que ha dado lugar a la discrecionalidad, que además y hay que decirlo con todas sus letras, lo aprovecharon muchas y muchos.

Hoy me queda claro que sí hay un cierto sesgo a aceptar, porque en la mayoría de los gobiernos subnacionales todavía hay mayoría de otros partidos, y que obviamente se reducen los márgenes de maniobra que se tienen respecto a lograr la condonación de impuestos y favorecer a grupos o a intereses, que no necesariamente son los más importantes y superiores de la colectividad.

Por eso en el Grupo Parlamentario de Encuentro Social consideramos que efectivamente el Senado en esta oportunidad no fue tan técnicamente preciso en su interpretación y estaremos de acuerdo en que se garantice una interpretación correcta de la Carta Magna e iremos con la reserva presentada por el diputado Pablo Gómez. Es cuanto.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputado. Cedo ahora el uso de la palabra a la diputada Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias. Buenos días, compañeros y compañeras, como bien lo mencionaba ya la diputada María y también la diputada Martha, pues platiquen, sí háblense por favor. Aquí discutimos mucho sobre el tema de condonaciones, incluso les dijimos: Si queremos acabar con las condonaciones, en serio no lo manden a las leyes secundarias, arreglen este, arreglemos el 74, fracción IV; arreglemos el 89 con la fracción XX.

Hicimos extraordinarias. El diputado Pablo Gómez hizo extraordinarias disertaciones sobre la diferencia entre condonaciones, exencio... Bueno, todo lo que aquí queramos.

Ustedes insistieron, insistieron e insistieron en que eso ustedes lo iban a arreglar en las leyes secundarias.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 15, jms

Incluso aquí les dijimos, no es un tema de confianza, es un tema de técnica legislativa y están con la propaganda y la careta de que van a prohibir por fin, para siempre y jamás las condonaciones. No lo manden a las leyes secundarias, hagámoslo en la Constitución, es compromiso constitucional.

Bueno, el Senado ahorita lo que dijo es: Se prohíben las condonaciones, punto y coma. Bye, bye condonaciones. Y ahora abre el tema y deja las exenciones a las leyes secundarias.

Ustedes piensan y quieren regresar ahora a que las condonaciones no se prohíban en la Constitución, sino que se vayan a las leyes secundarias.

Perdón, perdón. Sí, aquí, aquí lo tengo, o sea, es decir, aquí está, y aquí como en el mundo entero, no sé, los puntos y comas funcionan para lo mismo. Entonces, realmente nos están poniendo y a todo mundo y a esta Cámara, y lo vimos ayer y lo vimos en que pues algo está pasando entre el Senado, la mayoría del Senado y la mayoría de la Cámara de Diputados.

Voy a pensar bien y voy a pensar que lo están haciendo porque no se ponen de acuerdo en un punto y coma, ¿no?, porque aquí quieren regresar la modificación al Senado para cambiar el punto y coma antes de la palabra condonaciones. El Senado movió el punto y coma para ponerla después de la palabra condonaciones. Y todos sabemos que la discusión es otra, ¿no? Ustedes quieren hacerlo en las leyes secundarias, el Senado lo puso en la Constitución.

Entonces, pues ya nada más pónganse de acuerdo y nosotros seguiríamos insistiendo en que el tema de condonaciones ni siquiera se resuelve así, se resuelve integralmente como se los dijimos, aquí más el 34 fracción IV, más el 89. Pero bueno, estemos en discusiones de forma, que son muy interesantes a nivel constitucional. Muchas gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Pablo Gómez.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Sí, gracias. Es natural que estemos repitiendo el debate que ya se dio. Las condonaciones, ¿están prohibidas las condonaciones? Si dijera: Las condonaciones y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que digan las leyes, no habría más que la interpretación que se hace. Pero no dice así.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 16, jms

Nosotros asumimos que la Suprema Corte tiene una jurisprudencia que establece que las exenciones de impuestos no son una prohibición absoluta por la referencia que tiene la Constitución desde siempre que la remite a los términos y condiciones que fijan las leyes.

Si el texto que aprobamos dijera: Las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos – coma– en los términos y condiciones que fijan las leyes, sí sería llevar la condonación a la interpretación de la Corte, la actual. Pero no es así.

Sí, una coma, como la de la reina, como la reina escoja, pues hace una diferencia, ¿verdad?, y aquí también. Estamos partiendo no solamente de lo que nosotros quisiéramos poner en la Constitución de la manera más simple, que así se redactaban las constituciones y se siguen redactando, no como reglamentos, sino que se redactan de la manera más simple y tomando en cuenta que al reformar existen ya interpretaciones. Interpretaciones que son obligatorias para los jueces. Que nosotros no podemos modificar más que modificando la Constitución, o dejando la Constitución como estaba en esa parte cuando fue interpretada.

El añadida independizarla relativamente de la interpretación...

(Sigue turno 5)

... relativamente de la interpretación ya emitida. El concepto condonación no está en la jurisprudencia porque la condonación es un perdón de adeudos fiscales que no está permitido por la Constitución. La Constitución no le da al legislativo –como sugería la propuesta del PRI, cuando discutimos este asunto hace un par de semanas– la facultad de condonar, nunca se la dio.

El Ejecutivo se la tomó y el Congreso se la trasladó en el Código Fiscal, y luego hasta en la Ley de Ingresos. La condonación es un acto que beneficia a una persona, no se condonan regiones, no se condonan industrias, no se condonan actividades, no, se condonan personas físicas y/o morales, son las que reciben la condonación, y es el Ejecutivo el que la otorga, no es el Poder Legislativo.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 17, jms

Las exenciones suelen estar en las leyes cuando son de carácter general. Lo que está totalmente prohibido es exentar a fulano de tal del pago de impuestos porque es duque. Esa exención está absolutamente prohibida en el texto constitucional que proviene del siglo XIX.

Ahora, cuando introducimos las condonaciones y para evitar posteriores corrimientos interpretativos ya no del texto de la Constitución, sino de la jurisprudencia emitida en otro momento y para otra cosa. La condonación queda como condonación de impuestos y el texto original queda exactamente igual y las exenciones de impuestos. Cualquiera diría, qué mal está redactada esta Constitución, ¿por qué repite la palabra impuestos? ¿Por qué no dice condonaciones y exenciones de impuesto? Porque no, y nada más le agregan condonación porque la exención está ligada al término puesto por el Constituyente que dice: en los términos y condiciones que señale la ley. Y este nuevo no.

Entonces, evitando toda clase de problemas, el punto y coma tiene otra función, compañera. El punto y coma tiene la función de no llevar todo de términos y condiciones como prohibición de los monopolios. A ver, los monopolios están prohibidos, eh, punto, totalmente, existen pero la Constitución sostiene que están prohibidos, y ninguna ley puede autorizar tal o cual monopolio, más que los que están en la Constitución o estuvieron, o ya ni esos están, los del Estado. Bueno, acuñación de moneda, de emisión de papel moneda, todavía sigue, bueno, algunos.

Pero aquí lo importante son las prácticas monopólicas que se ha añadido, porque monopolio, dice Carlos Slim, ustedes dirían lo mismo, ¿no? Si quisieran defender algo. Bueno, no es el caso, por fortuna, entonces se agregó en algún momento prácticas monopólicas, pero no se permiten las prácticas monopólicas. Están prohibidas y la ley dice cuáles son, punto. Hasta ahí terminó la discusión.

Ahora, entonces estamos hablando de algo que fue aprobado en esta Cámara y que proponemos que la Cámara, porque no tiene más que de dos, lo vuelva a poner en el Senado a discusión, porque no podría más que aceptar lo que el Senado redactó o insistir en la propuesta. No hay más que de dos sopas.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 18, jms

Y eso es lo que tenemos que votar, o la tomamos o la derramamos, no hay más, porque si no, el diálogo entre cámaras no terminaría nunca y esta Cámara no se puede revisar a sí misma, como tampoco el Senado. No se revisan a sí mismas, revisan a la otra.

Entonces, bueno, creo que la discusión política de cómo pueden ocurrir estas cosas, de que el Senado regrese a la Cámara una minuta y la Cámara no esté de acuerdo, como políticamente pueden ocurrir esas cosas, pues lo discutimos en otro escenario, no en una comisión dictaminadora, no es materia de dictamen, pero sí podemos hacer, si quieren ustedes un coloquio de la operación política de la cuarta transformación.

Si nos quieren hacer actuar como actuaba antes el PRI y el PAN, pues no, eso no va a ser posible. Ahora, ¿cómo actuamos nosotros si es materia de estudio? Pero nada más les recuerdo una cosa, hay mayoría en ambas cámaras, pero no mayoría constitucional.

O sea, las condiciones no son iguales. Yo no creo que ustedes estén dejando pasar de lado ese hecho, pero también hay otras cosas dignas de simposio, o un seminario sobre la forma política de ser de la cuarta transformación, y si quieren, con mucho gusto lo organizamos, pero aquí no, no vamos a discutir eso. Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Diputada Martha Tagle, tiene el uso de la palabra

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Retomo la palabra, vayamos al punto y no andemos por las ramas, porque el punto, y es muy claro, o sea, no nos vayamos a, no hemos hablado ni de prácticas monopólicas ni de monopolio sino un análisis sintáctico de lo que se aprobó aquí y de lo que se aprobó en la Cámara de Diputados para ir al punto y no perdernos, estoy totalmente de acuerdo.

Lo que se aprobó aquí dice: en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y la condonación de impuestos, las exenciones y el otorgamiento de estímulos en los términos y condiciones que fijen las leyes.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 19, jms

Eso significa que las exenciones de impuestos y las condonaciones de impuestos quedan prohibidos en los términos que fijen las leyes, o sea, hay posibilidades que mediante las leyes se establezcan condiciones como ya las hay como cuando hay situaciones de desastre, pero eso quedará establecidos en las leyes.

Tan así fue la discusión en esta comisión, que el diputado Pablo Gómez, que ahorita se retiró dijo, que eso abría la posibilidad de que se siguieran permitiendo las condiciones y que no estaba de acuerdo, y por eso propuso poner la palabra, la preposición bajo los términos de la ley, no se aceptó, porque él mismo interpretaba que en los términos y condiciones de las leyes permiten que sí se den las condonaciones y exenciones de impuestos.

Eso es lo que se aprobó acá, prohibir las condonaciones y exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijen las leyes. Lo que se aprobó en el Senado de la República, que como les decía, es un punto y coma que cambia las cosas, dice: "En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y la condonación de impuestos..."; ahí pone un punto y coma, ¿por qué? Porque es para establecer que esa prohibición es absoluta, y abre un punto y coma para abrir que hay otras prohibiciones pero no son absolutas, que son las exenciones y el otorgamiento de estímulos que se establecerán solamente estos últimos, las exenciones y los estímulos, en los términos y condiciones que fijen las leyes.

Es decir, la propuesta del Senado prohíbe absolutamente las condonaciones porque no deja abierta la posibilidad de que sea en los términos y condiciones de la ley, y abre la posibilidad de que se prohíban las exenciones y estímulos de acuerdo a lo que establecen las leyes, por eso les decía que se tienen que poner de acuerdo. Quieren prohibir...

(Sigue turno 6)

...por eso yo les decía que se tienen que poner de acuerdo. ¿Quieren prohibir absolutamente las condonaciones como lo está poniendo el Senado o quieren prohibir las condonaciones en términos parciales porque se van a regular, de acuerdo a las leyes?

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 20, jms

Nosotros aprobamos aquí que se prohíban en los términos de las leyes. Insistimos mucho en que la prohibición, si se quería debería quedar desde la Constitución y establecer en qué casos estaban total y absolutamente las condonaciones. Dijeron que no y quedó la posibilidad de que las condonaciones y exenciones se den en términos que fijen las leyes, y eso es el análisis sintáctico, sin meternos a los demás temas, simple y sencillamente, el punto y coma antes o después de condonaciones, cambia absolutamente la redacción.

Insisto, en cuanto al tercero transitorio que manda el Senado de la República, ni nos metamos porque efectivamente me parece que no está bien, no tiene nada que ver, los estados no pueden exentar impuestos, estados y alcaldías no pueden, pero el tema de discusión es si quieren prohibir absolutamente o no las condonaciones o dejarlas abiertas a los términos que se fijen en las leyes.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias, diputada. La diputada Claudia Pastor.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias. Son interesante las acotaciones al tema, porque si algo distingue los debates aquí es que cuando están hablando de una cosa, se habla de cualquier otra, menos del tema, y luego cuando alguien centra el tema se quiere hablar de alguna otra. Y digo en específico, estábamos hablando de las interpretaciones constitucionales y también está la interpretación auténtica, y va a ser muy divertido.

Que se pongan a leer, qué quiso decir el que se modificó la Constitución en estos términos y cuando vayan a las exposiciones de motivos o a la intención del legislador, todavía va a ser más divertido para los jueces que tienen que hacer o interpretación de acuerdo al legislador o interpretación auténtica. Saber que en dos Cámaras todo mundo quería prohibir las condonaciones, pero les afectaba un punto y coma, o sea, eso va a ser muy divertido.

Pero, en efecto, ya se leyó, la propuesta del Senado es la que más se acerca a una prohibición, porque el verbo está: se prohibirán, ta, ta, ta, ta y las condonaciones, punto y coma, lo otro a las leyes secundarias. No tiene ningún sentido seguir discutiendo aquí que de verdad lo que se quiere es prohibir para siempre las condonaciones, pero lo quieren llevar a las leyes secundarias. Es absurdo. Es absurdo en interpretación gramatical. Y las condonaciones no están en la jurisprudencia, efectivamente, porque también lo explicamos, eso está en la Ley de Ingresos y bla, bla, bla, bla, bla.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 21, jms

Pero si ya cerramos la dialéctica a este punto, pues están prohibidas las condonaciones y ya veremos qué pasa en los casos de terremotos y todo eso, ya lo veremos, no pasa nada.

Pero no podemos seguir, diciendo al mismo tiempo, estamos violando el principio lógico de no contradicción, no podemos decir al mismo tiempo que aquí se quieren prohibir las condonaciones, pero cuando las prohibieron no les gusta porque se tienen que ir a las leyes secundarias, se es o no se es.

Entonces, pues bueno yo insistiría en que el Senado acercó más a todo el discurso que tuvimos y a la discusión sería que se tuvo en esta comisión, de cómo aproximarnos y llegar a la prohibición de las condonaciones. Ya lo puso aquí, ya están. Ahora, pues no sé cómo pretenden que eso no prohíbe y que en realidad hay que mandarlo a las leyes secundarias. Estamos como dando vueltas. Gracias.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juvenal Roa.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días tengan todas y todos ustedes. Pues sí, una vez más nos vuelven a enmendar la plana, me siento como niño regañado. Pero bueno, así nos vuelven a mandar la minuta, el dictamen, hacia acá y es ahora lo que volvemos una vez más a estudiar, a analizar, ahora que la presidenta nos convocó, dije: una sesión más esta semana, es nuestro deber, nuestro trabajo para entregar buenos resultados a los electores.

Pero que no nos den atole con el dedo, cuál es la realidad, qué está sucediendo, qué están viendo los senadores. Hoy amanecemos con esta noticia del Inegi, la economía con el peor desempeño en una década, crecimiento del cero por ciento a nueve meses de la 4T y así le puedo seguir, aquí tengo más y hay más notas.

El diputado: Ayer discutimos economía, diputado, ya hoy...

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: ... quiero mencionarles en los nueve primeros meses, no lo tomen a título personal, yo le pido. El producto interno bruto de los anteriores gobiernos. Miren, Vicente Fox, en sus nueve primeros meses llevaba el 0.3 por ciento del PIB, Calderón el 2.1 por ciento, Enrique Peña Nieto el 1.4.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 22, jms

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Nada más, un momentito, diputado. Nada más por orden, porque están aquí este con alguna propuesta de moción de orden, nada más de apego al tema.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Estoy en el tema. Y yo les pido a las diputadas y diputados que así como he tenido respeto y tolerancia, pues la tengan para su servidor, somos pares, aquí todos somos pares, también los electores me eligieron, y yo gané, de siete como dicen en tribuna, soy uno de los siete y no le gané a la candidata ahí en Tejupilco, le gané a Andrés Manuel López Obrador y son cinco elecciones que llevo ganadas. Entonces yo les pido respeto, por favor, para mi persona. Y en ese sentido, bueno pues me tendrán que escuchar.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Sí, diputado.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Muchas gracias. Y lo podremos seguir diciendo, nos enmendaron la tarea y es la realidad. Mi amiga, la diputada María, bien lo dijo en la sesión anterior: aprovéchenos, somos la minoría, los diputados del PRI les queremos dar la mano, les queremos ayudar, los queremos apoyar. Construyan esos acuerdos pues con la oposición. Y aquí estamos para darles la mano, para apoyarlos. Y también, bueno, pues para levantar nuestra voz con la facultad que nos da la Constitución. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Pues una vez que han sido agotadas las intervenciones. Ay, perdóneme, perdóneme diputado Silvano, tienes razón. Perdón, sí. Me pidió el uso de la palabra el diputado Silvano.

El diputado: Que también es par.

El secretario diputado Silvano Garay Ulloa: Gracias, presidenta. Bueno un tema para la reflexión, creo que para no estar con el peloteo de Senado, Cámara de Diputados. Creo que es muy importante empujar nosotros aquí en esta comisión el tema de la Conferencia, una Conferencia para un tema importante entre diputados y senadores, así lo hicimos al principio de esta legislatura, una reunión

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 23, jms

en el Senado, una en la Cámara, y así estábamos peloteando el tema y sacamos una sola propuesta, de diputados y senadores.

Porque a veces esto se vuelve como una competencia de a ver quién se cuelga la medalla. Entonces es muy importante, es muy importante, como es el tema de una reforma constitucional, pues comentarla entre ambas Cámaras. Yo propondría que en un futuro hagamos eso para no estar que la plana y que hay un... como el tema del día de ayer de los chocolate. No, no, no.

Un punto de vista de una Conferencia conjunta, de unidad y buscar la mejor opción. Creo que para futuro ya esto ya, esto no pasaba, pero bueno, nos queda esa reflexión. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. El diputado Ernesto Palacios, tiene el uso de la palabra.

El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero: Gracias, presidenta. Buenos días a todas y a todos. Pues yo creo que sí es muy aceptable, creo que debería de ser en otro espíritu la propuesta constructiva de que hagamos un mayor esfuerzo de consenso en esta comisión, estoy de acuerdo totalmente, que vayamos hacia allá.

Y creo que si lo vemos, si lo tomamos en sentido positivo, bienvenido, bienvenido, yo creo que así debería de ser. No me siento como niño regañado, no me identifico con esa expresión, que me parece que no es acorde al papel y el lugar en el que estamos. Me siento como legislador de la República, porque eso soy, y creo que no van esas expresiones, tiene que haber respeto.

Y yo creo que bienvenidos los comentarios, que nos pongamos de acuerdo al interior de nuestro movimiento, pues eso es un asunto que le atañe solamente al movimiento...

(Sigue turno 7)

... eso es un asunto que le atañe solamente al movimiento. Como nosotros no vamos a opinar en la forma en la que las bancadas de la oposición tienen una estrategia y la siguen y la definen, tenemos ocasiones en que allá se ponen de acuerdo todos, o no, aquí hemos aprobado reformas casi por consenso, pero allá y acá no se pusieron de acuerdo, pero son asuntos internos de cada partido y diría que tenemos que.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 24, jms

Si quieres construir una nueva etapa de consensos, empezemos por el respeto. También hemos visto –bienvenidas las consideraciones técnicas–. No son bienvenidas cuando tienen detrás una actitud de soberbia y nos quieren dar clases de muchas cosas, de técnica legislativa y de derecho.

Pero lo cierto es que sí quiero dejar muy claro una cosa, más allá de las diferencias que alcancen a percibir, tenemos una coincidencia única en el sentido de que el movimiento está planteando la eliminación de la condonación de impuestos. Eso no cambia, no hay necesidad de tratar de confundir. Es una disposición y hay total coherencia, coincidencia.

Lo que está aquí agregando el Senado es incluso el otorgamiento de estímulos, que quede en la Constitución en el artículo 28. No estamos de acuerdo en diversas disposiciones que tiene el Senado. Y qué bueno que coinciden en algunas cosas. Efectivamente, no hay más que aprobar o regresar. Proponemos regresar, no le vemos ningún problema. No nos enganchemos.

Sí quisiera decir también que, digo, es el tema uno, pero a veces allá se dicen argumentos que técnicamente, que económicamente no tienen pies ni cabeza. El tema del crecimiento de la economía, por ejemplo, ¿no? Híjole, pues después de tantos años pretender que las cosas que tengamos, no sé qué es lo que quieren mostrar o demostrar, que si se pueden en 8 o en 10 meses revertir 30 años de no crecimiento o de estancamiento, con toda la responsabilidad, creo que es muy irresponsable lo que se dice.

Pero, bueno, lo que diría es: si hacemos un ejercicio de dejar a un lado las clases y los adjetivos negativos, y si de este lado se pone por delante el ánimo de construcción de acuerdos desde aquí, tampoco voy a estar de acuerdo en que todo lo que haga el Senado vamos a decir que sí, porque para eso somos otra Cámara, para eso existen dos Cámaras, ya lo dijimos, pero sí estoy de acuerdo en que intentemos que aquí se den los consensos. Intentemos, ¿no?, intentemos. No tenemos que estar de acuerdo en todo, pero intentémoslo. Está abierta la puerta. Gracias.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 25, jms

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. Ahora tiene el uso de la palabra la diputada María Alemán.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Gracias. He solicitado brevemente nuevamente el uso de la palabra, porque no puedo dejar de decirles que creo que ya entendí cuál es la estrategia. Pues mandan a la congeladora esto, ya se arrepintieron. Ya se arrepintieron de querer terminar con las condonaciones.

Ustedes saben perfectamente, ya lo decía Claudia, que esta discusión va más allá del fondo del asunto. Saben perfectamente que en el Senado no van a aceptar la modificación que se está haciendo aquí, pues porque ya la rechazaron una vez, Pablo.

Entonces, sí de cara a los ciudadanos, porque me queda muy claro que aquí no sirve de nada decirlo, pero dejar muy claro. A ver, si ustedes quieren verdaderamente, porque a lo mejor incluso no lo tienen muy claro, si ustedes quieren verdaderamente prohibir las condonaciones, vamos a leer textualmente:

La Cámara de Senadores, la propuesta, artículo 28, en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las condonaciones de impuestos, punto y coma; las exenciones y otorgamiento de estímulos se establecerán en los términos y condiciones que fijen las leyes. Sí queda muy claro que en la propuesta del Senado expresamente se prohíbe, desde la Constitución, el otorgamiento de condonaciones de impuestos.

Lo que esta Cámara de Diputados envió al Senado, y ahora pretenden nuevamente regresar, es en los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos, punto y coma; las condonaciones de impuestos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijen las leyes. Están hablando de que las condonaciones y los impuestos las envían, no las prohíben en la Constitución, las envían a las leyes secundarias

Entonces, me queda clarísima la estrategia, la realidad. Nada más sean honestos y díganlo de cara a la sociedad, ustedes no quieren prohibir la condonación, punto, ya, ésa es toda la situación. Y en una de esas hasta ya se arrepintieron y prefieren que se mande a la congeladora el tema. Gracias. Es cuanto.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 26, jms

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Gracias. La diputada Lidia García.

La diputada Lidia García Anaya: Gracias, presidenta. Nada más de manera muy breve. Pediría con mucho respeto, a la presidenta y a quien funja como secretario, que se tome la lista de oradores, como lo marca el Reglamento, y posteriormente agotada ésta se vuelva a solicitar o pedir quién quiere intervenir, para que de esta manera llevemos un orden en esta Comisión de Puntos Constitucionales. Es cuanto

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bien. Una vez agotadas las intervenciones, tendríamos que desahogar la reserva que presentó el diputado Pablo Gómez. Por lo que le solicito a la Secretaría, en votación económica, pregunte a la asamblea si se acepta para su discusión la reserva presentada, insisto, por el diputado Pablo Gómez, en el sentido de modificar el proyecto de decreto, que se convierta en un dictamen en sentido negativo a la minuta que fue enviada por el Senado.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a las y a los integrantes de esta comisión si se acepta a discusión la reserva presentada por el diputado Pablo Gómez. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). ¿No

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Es que sí se acepta la reserva, es a discusión.

El secretario diputado : No hay cuidado, diputada. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación). Abstenciones (votación). Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Está a discusión la reserva presentada por el diputado Pablo Gómez, respecto del proyecto de dictamen del artículo 28. Solicito a la Secretaría registre los nombres de las y los diputados que deseen intervenir. Oradores con respecto a la reserva. Nada más si alguien quiere intervenir de la reserva.

El secretario diputado : Si no hubiera, ya nos vamos, ¿no?

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 27, jms

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Bueno, por economía procesal. Solicito a la Secretaría, consulte si está suficientemente discutido el asunto de la reserva.

El secretario diputado : Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si el asunto está suficientemente discutido. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Por la negativa (votación).

El diputado : ... formulismo.

El secretario diputado : Pues es que nadie se inscribió.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: En consecuencia, solicito a la Secretaría, proceda a recabar en votación nominal la modificación de la propuesta.

El secretario diputado : Señoras y señores legisladores, se procede a tomar la votación, por lo que se solicita a cada uno de ustedes que en su turno señale su nombre, grupo parlamentario y el sentido de su voto, empezando por la izquierda. Es la votación de la reserva

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: No. Está bien, ¿no? Sí, es la votación de la reserva.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: Morena, a favor.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Sí, sí. Vamos a aclarar...

(Sigue turno 8)

... sí... vamos a aclarar, la votación que se va a recabar es ya la votación del dictamen modificado con la reserva incluida del diputado Pablo Gómez.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: De Morena, a favor.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Partido del Trabajo, a favor.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 28, jms

El diputado Javier Ariel Hidalgo Ponce: De Morena, a favor.

El diputado Erasmo González Robledo: Morena, a favor.

La diputada Martha Tagle Martínez: Movimiento Ciudadano, en contra.

La diputada Adriana Gabriela Medina Ortíz: Movimiento Ciudadano, en contra

La diputada Claudia Pastor Badilla: Del PRI, en contra.

El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez: Del PRI, en contra.

La diputada María Alemán Muñoz Castillo: Del PRI, en contra.

El diputado Gustavo Contreras Montes: De Morena, a favor.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: De Morena, a favor.

La diputada Miroslava Carrillo Martínez: Morena, a favor.

El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz: PES, a favor.

El diputado Héctor Guillermo de Jesús Jiménez y Meneses: Morena, a favor.

El diputado Silvano Garay Ulloa: Del Partido del Trabajo, a favor.

La diputada Paola Tenorio Adame: Morena, a favor

El diputado Lucio Ernesto Palacios Cordero: Morena, a favor.

La diputada Lidia García Anaya: Morena, a favor.

El diputado David Orihuela Nava: Morena, a favor.

La diputada Karen Ivette Audiffred Fernández: Morena, a favor

El diputado Pablo Gómez Álvarez: A favor, de Morena.

El diputado Alejandro Viedma Velázquez: De Morena, a favor.

Comisión de Puntos Constitucionales

Decimoquinta reunión plenaria

Jueves 31 de octubre de 2019

Turno 1, hoja 29, jms

El diputado Edgar Guzmán Valdéz: PES, a favor.

El secretario diputado : ¿Falta alguna legisladora o legislador de emitir su voto? Señora presidenta, se emitieron 18 votos en pro, 5 en contra y cero abstenciones.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Aprobado por 18 votos, 5 en contra, el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos. Aprobado en lo general y en lo particular con las modificaciones aprobadas el proyecto de decreto, la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de condonación de impuestos. Se informa que el dictamen se remitirá a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados para los efectos de la fracción E, del artículo 72.

El último punto del orden del día es asuntos generales. Pregunto si algún legislador desea hacer el uso de la palabra en algún asunto general. Les pediría de favor solo su tolerancia para que su voto quede registrado, si son tan amables para que se entregue íntegro el documento. El diputado Pablo Gómez para una aclaración.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Cuando hay intercambio entre Cámaras no existe el dictamen en sentido negativo como cuando lo hay en el caso de una iniciativa. Un dictamen en sentido negativo no requiere ni siquiera una votación nominal en el propio pleno. Este sí, porque no es eso que se llama dictamen en sentido negativo. Este es un dictamen, punto, a secas en el cual lo único que hace el dictamen es reprobar las adiciones y reformas del Senado, eso es, las reprueba y...

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: ... Sí, como está la propuesta...

El diputado Pablo Gómez Álvarez: ... y la despacharon, es que se mencionó que era un

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: ...sí, eso yo lo mencioné, yo lo mencioné...

El diputado Pablo Gómez Álvarez: No, y no, no es así. Bueno, perdón.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Con esa aclaración la consideramos, diputado.

Comisión de Puntos Constitucionales
Decimoquinta reunión plenaria
Jueves 31 de octubre de 2019
Turno 1, hoja 30, jms

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Pero el Senado además creo que debe aprobar nuestro texto, eso es lo lógico si es que quiere prohibir las condonaciones.

La presidenta diputada Miroslava Carrillo Martínez: Si no hay algún otro asunto que tratar se levanta la reunión siendo las 10:48 horas del día de hoy, 31 de octubre. Muy amable por su puntualidad. Gracias.

---oOo---